

<b>1. TRATAMIENTO INDICADO</b>		
<b>Diagnóstico principal y codificación del diagnóstico (CIE-9)</b>	<b>Indicación principal</b>	
VENAS VARICOSAS DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES: 454 VARIZ MIEMBRO INFERIOR CON INFLAMACIÓN: 454.1 VARIZ MIEMBRO INFERIOR CON ÚLCERA INFLAMACIÓN: 454.2 VARIZ MIEMBRO INFERIOR CON COMPLICACIÓN. OTRA: 454.8 VARIZ MIEMBRO INFERIOR CON COMPLICACIÓN ASINTOMÁTICA: 454.9	Estadio C2 de la clasificación CEAP (Clínica Etiológica Anatómica Fisiopatológica): venas varicosas o tronculares (venas dilatadas de más de 3 mm de diámetro)	
COMPRESIÓN VENOSA: 459.2	Estadio C3 de la clasificación CEAP: edema	
ENFERMEDAD APARATO CIRCULATORIO.OTRA: 459.89	Ablación venosa (mediante tratamiento esclerosante o quirúrgico)	
VARIZ MIEMBRO INFERIOR EMBARAZO Y PUERPERIO.PARTO Y ANTEPARTO: 671.01 VARIZ MIEMBRO INFERIOR EMBARAZO Y PUERPERIO.PARTO Y POSTPARTO: 671.02 VARIZ MIEMBRO INFERIOR EMBARAZO Y PUERPERIO.ANTEPARTO: 671.03 VARIZ MIEMBRO INFERIOR EMBARAZO Y PUERPERIO.POSPARTO: 671.04	Tratamiento de las varices del embarazo	
VARIZ MIEMBRO INFERIOR CON ÚLCERA: 454.0 VARIZ MIEMBRO INFERIOR CON ÚLCERA E INFLAMACIÓN: 454.2 HIPERTENSIÓN VENOSA CRÓNICA CON ÚLCERA: 459.31 HIPERTENSIÓN VENOSA CRÓNICA CON ÚLCERA E INFLAMACIÓN: 459.33	Prevención y tratamiento de las úlceras venosas	
<b>2. ESPECIALIDADES MÉDICAS AUTORIZADAS PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDIAS DE COMPRESIÓN NORMAL</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cirugía</li> <li>* Traumatología</li> <li>* Ginecología</li> <li>* Tocoginecología</li> <li>* Nefrología</li> <li>* Rehabilitación</li> <li>* Angiología</li> <li>* Medicina de Familia y Comunitaria (no inicio, solo renovación de tratamiento)</li> <li>* Medicina del Trabajo (no inicio, solo renovación de tratamiento)</li> </ul>		
<b>3. TIPO DE MEDIA INDICADA</b>		
Según su longitud, las medias pueden ser:		
Cortas o tipo calcetín	Largas	Enteras o tipo panty
Llegan hasta la parte baja de la rodilla	Pueden llegar hasta medio muslo o hasta la articulación coxofemoral (la raíz del muslo)	Llegan hasta la cintura
<b>4. CONTRAINDICACIONES DE LAS MEDIAS DE COMPRESIÓN NORMAL</b>		
<b>Contraindicaciones absolutas</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Enfermedad arterial periférica grave (claudicación intermitente y/o índice tobillo-brazo &lt;0,7 y/o ausencia de pulsos)</li> <li>* Insuficiencia cardíaca descompensada</li> <li>* Artritis reumatoide aguda</li> <li>* Flebitis séptica</li> <li>* Tejido necrótico</li> <li>* Celulitis aguda</li> <li>* Trombosis venosa profunda: durante el primer mes tras el diagnóstico</li> <li>* Deformidad extrema de la pierna</li> </ul>		
<b>Contraindicaciones relativas</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Enfermedad arterial periférica (índice tobillo-brazo entre 0,7 y 0,8)</li> <li>* Sensibilidad de las piernas aumentada o disminuida</li> <li>* Reacciones alérgicas a los materiales de la media</li> <li>* Hipertensión arterial no controlada</li> </ul>		

## 5. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA PRESCRIPCIÓN DE MEDIAS DE COMPRESIÓN

- \* A pesar de los beneficios de la presoterapia, la adhesión al tratamiento con medias de compresión no está garantizada por parte del paciente. Por ello, solo deben prescribirse si los pacientes están dispuestos a llevarlas de forma habitual.
- \* No prescribir medias de compresión sin valorar previamente el estado del paciente (estadio CEAP de la enfermedad venosa crónica).
- \* No prescribir medias de compresión sin valorar previamente las contraindicaciones que pueda presentar el paciente (insuficiencia cardíaca descompensada, flebitis séptica, enfermedad arterial periférica grave, etc.).
- \* No prescribir medias de compresión de forma no presencial.
- \* Al prescribir, se indicará en el informe de visado y en las recetas en papel, el tipo de media: corta/calzetín, larga/muslo o panty. En el caso de las dos primeras, se especificará la pierna o piernas para las que se prescriben. Teniendo en cuenta esto, las posibilidades de prescripción serán las siguientes:
  - media de compresión normal hasta la rodilla (calzetín) unilateral. **(DOS RECETAS MÁXIMO AL AÑO)**
  - media de compresión normal hasta la rodilla (calzetín) bilateral. **(CUATRO RECETAS MÁXIMO AL AÑO, DOS PARA CADA PIERNA)**
  - media de compresión normal hasta el muslo unilateral (con/sin blonda). **(DOS RECETAS MÁXIMO AL AÑO)**
  - media de compresión normal hasta el muslo bilateral (con/sin blonda). **(CUATRO RECETAS MÁXIMO AL AÑO, DOS PARA CADA PIERNA)**
  - media de compresión normal hasta la cintura (panty). **(DOS RECETAS MÁXIMO AL AÑO)**

## 6. RECOMENDACIONES DURANTE EL MANEJO Y PRECAUCIONES DE USO DE LA MEDIAS DE COMPRESIÓN

- \* Las medias deben ser fáciles de colocar. Para pacientes que han perdido fuerza y movilidad es aconsejable el uso de dispositivos que faciliten su colocación.
- \* Las medias deben colocarse antes de levantarse y quitarse por la noche, al acostarse.
- \* Las medias, una vez puestas, no deben dejar marcas ni deben producir arrugas en la articulación del tobillo ni en la parte posterior de la rodilla.
- \* Debe mantenerse una correcta hidratación de la piel.
- \* Las medias son lavables y mantienen sus propiedades inalteradas durante al menos 6 meses.

## 7. INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA PROCEDER AL VISADO

Sin esta información el operador de visado no tiene capacidad de poder autorizar/denegar dicho visado. Se necesitarán los siguientes datos, como en el siguiente *ejemplo*:

Juicio clínico (corresponde a diagnóstico principal): enfermedad venosa crónica (EVC)

Indicaciones (corresponde a indicación principal): reducción de la incidencia y la sintomatología de las venas varicosa (estadio C2 CEAP)

Código CIE9: 454

Diagnóstico: VENAS VARICOSAS DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES

### Fuentes consultadas:

Resolución de 30 de noviembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre gestión y control del visado de recetas. BOJA nº 245 de 23/12/2021. <https://juntadeandalucia.es/boja/2021/245/39>

Real Decreto 618/2007, de 11 de mayo, regula el procedimiento para el establecimiento, mediante visado, de reservas singulares a las condiciones de prescripción y dispensación de los medicamentos. BOE nº 114 de 12/05/2007.

Miquel C, Rial R, Ballesteros MD, García C, Guías de Práctica Clínica en Enfermedad Venosa Crónica. Capítulo de Flebología y Linfología de la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascul. Madrid: iD Médica; 2015.

Carrasco JE, Díaz S, Recomendaciones para el manejo de la Enfermedad Venosa Crónica en Atención Primaria. SEMERGEN-AP y SEMFYC. Madrid: iD Médica; 2015.

Medina MM, Sistemas de contención y presión: prendas compresivas. El farmacéutico. 2015; 526: 19-25.

Bartolomé R, Bartolomé FJ, Indicaciones y contraindicaciones de las medias elásticas. FMC. 2019; 26 (4): 223-225.

Molina R, Rozas JM, Revisión bibliográfica de las recomendaciones de las Guías de Práctica Clínica para la prescripción de Medias de Compresión Médica. Revista de enfermería vascular. 2020; 3 (6):22-29

Gregory L, Russell H, Overview of treatment of lower extremity deep vein thrombosis (DVT). UpToDate. Nov 2021. Acceso Dic 2021.

Armstrong D, Meyr A, Compression therapy for the treatment of chronic venous insufficiency. UpToDate. Jun 2021. Acceso Dic 2021.